CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
27 ABR. 2023
RECIBIDO
Hora 3:36
Firma

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **Roberto Helbert Sánchez Palomino**, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la Republica, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO

Que, el 27 de abril de 1955, el Consejo de Facultad de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobó el primer plan de estudios para formación de psicólogos en el Perú, considerado como partida de nacimiento o el hecho fundacional de la psicología en el Perú.

Que, anteriormente, el 27 de diciembre de 1954, se creó en el Consejo de Facultad la sección de Psicología, adscrito en el Instituto de Filosofía y Psicología de la Facultad de Letras.

Que, en 1963 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se constituye el Departamento Académico de Psicología.

Que, el 07 de diciembre de 1988, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos acuerda la creación de la Facultad de Psicología.

Que, el 15 de diciembre de 1988, mediante Resolución Rectoral N° 94610 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se crea la Facultad de Psicología.

Que, en la actualidad según su Portal Institucional, la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene "la misión de formar psicólogos con sólida preparación científica, humanística y tecnológica, comprometidos deontológicamente con la promoción, prevención e intervención en la salud psicológica e integral del ser humano, sustentada en la investigación en respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad, para el desarrollo sostenible del país". Asimismo, en dicho portal se señala que el egresado de la Faculta de Psicología "estará preparado en las siguientes competencias: Es un profesional con sólidos conocimientos científicos en el campo de la Psicología. Valora y aplica los principios y técnicas de investigación científica como medio de construcción y validación del conocimiento, mostrando dominio para analizar de manera crítica las diferentes aproximaciones teóricas de la Psicología".

Que, la carrera de psicología la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene una duración de 5 años, luego de culminado sus estudios, los egresados obtienen, cumpliendo los requisitos que señala la ley, el grado de Bachiller en Psicología y posteriormente el título profesional de Psicólogo.

Que, de acuerdo al artículo 2 de la Ley del Trabajo del Psicólogo, Ley N° 28369, "el psicólogo es el profesional de la conducta humana, con competencia en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud mental de la persona humana, la familia y la comunidad, en el ámbito psico-social".

Que, es necesario reconocer y saludar a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al celebrarse, el día de hoy, 27 de abril, el 68 aniversario de la aprobación del primer plan de estudios para formar psicólogos en dicha universidad.

Por las consideraciones expuestas.

EI CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Expresar su saludo y homenaje a Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al celebrarse, el 27 de abril, el 68 aniversario de la aprobación del primer plan de estudios para formar psicólogos.

2. Expresar su saludo y homenaje a los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al celebrarse, el 27 de abril, el 68 aniversario de la aprobación del primer plan de estudios para formar psicólogos.

3. Trasladar la presente moción de saludo al magister Oswaldo Orellana Manrique, decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Lima, 27 de abril del 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/04/2023 14:31:10-0500